MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

CIRCULAR 1

LCO N° 26/2010 "Adquisición maquinarias para Procesadora de Almidón de Mandioca para la Asociación de Productores de Almidón de la ciudad de Eusebio Ayala – Departamento de Cordillera"

Consulta 1: Precisamos aclaración sobre la fuente de energía a instalarse para la procesadora de almidón de mandioca en la localidad de Eusebio Ayala. Nos hemos constituido en el predio a instalarse la fábrica y constatamos de la necesidad de contar con un trasformador de 25 kva 380 vol, necesario para la instalación interna de la fábrica.

Respuesta 1: Remitirse a Enmienda 1 de este proceso

MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

EMNIENDA 1

LCO N° 36/2010 "Adquisición de picadora, conductora y sistema de presión hidráulica y ampliación de Fábrica de Miel en la localidad de 25 de Diciembre – Departamento de San Pedro"

Sección II Datos de la Licitación
E. Evaluación y Comparación de Ofertas

IAO 32.1 Un margen de preferencia.

Conforme al Decreto 4008/2010, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del sesenta por ciento (60%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $VI = Po \times \frac{IIBCP}{15\%}$

Donde:

VI = Precio reajustado de la oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

IIBCP= Índice de Inflación del BCP

F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1 El porcentaje por el cual se podrán incrementar las cantidades y/o dimensiones de lo solicitado será: NO APLICA

MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

EMNIENDA 1

LCO N° 37/2010 "Adquisición de picadora, conductora y sistema de presión hidráulica y ampliación de Fábrica de Miel en la localidad de Juan de Mena – Departamento de Cordillera"

Sección II Datos de la Licitación
E. Evaluación y Comparación de Ofertas
IAO 32.1 Un margen de preferencia.

Conforme al Decreto 4008/2010, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del sesenta por ciento (60%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $VI = Po \times \frac{IIBCP}{15\%}$

Donde:
VI = Precio reajustado de la oferta.
Po = Precio Original de la Oferta.
IIBCP= Índice de Inflación del BCP

F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1 El porcentaje por el cual se podrán incrementar las cantidades y/o dimensiones de lo solicitado será: NO APLICA

MERCOSUR

FOCEM
FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR

MERCOSUL

EMNIENDA 1

LCO N° 38/2010 "Adquisición de picadora, conductora y sistema de presión hidráulica y ampliación de Fábrica de Miel en la localidad de Mbocayaty – Departamento de Cordillera"

Sección II Datos de la Licitación
E. Evaluación y Comparación de Ofertas

IAO 32.1 Un margen de preferencia.

Conforme al Decreto 4008/2010, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del sesenta por ciento (60%) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados.

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precio en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay en valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Formula: $VI = Po \times \frac{IIBCP}{15\%}$

Donde:

VI = Precio reajustado de la oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

IIBCP= Índice de Inflación del BCP

F. Adjudicación del Contrato

IAO 41.1 El porcentaje por el cual se podrán incrementar las cantidades y/o dimensiones de lo solicitado será: NO APLICA